



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de febrero del 2005
No. 27

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 174-B1, 159-A1, 162-A1, 114-B1, 163, 113-B1, 112-B1, 117-B1, 118-B1, 102-A1, 111-B1, 98-A1, 119-B1, 214-A1, 290, 162, 291, 209-A1, 374, 220-B1, 201-A1, 179-B1, 174-A1, 178-B1, 180-B1, 176-B1, 177-B1, 169-A1, 313, 234-A1, 212-A1, 435, 426 y 215-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 191-B1, 327, 387, 338, 223-B1, 224-B1, 382, 386, 388, 325, 326, 304 y 53-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ B., SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL Y EL LIC. HIPOLITO TREVIÑO LECEA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, EN ADELANTE, "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL ING. MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. SERGIO MANCILLA GUZMAN, SECRETARIO DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL, C.P. CARLOS SERRANO ALMUDI, DIRECTOR GENERAL DE LA PREVISION SOCIAL, Y LA LIC. ALEJANDRA JOSEFINA ROSAS CAZARES, SUBDIRECTORA DE EMPLEO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 tiene como estrategia desarrollar una nueva cultura laboral que promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona para lograr su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia, procurando condiciones de empleo digno y bien remunerado, así como una Reforma Laboral incluyente.
- II. De igual forma, dicho Plan señala que el gobierno fortalecerá el federalismo para responder a la demanda social, mediante la distribución de atribuciones y recursos entre los órdenes de gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos, y que el Ejecutivo Federal está comprometido a acelerar el proceso de federalismo, la justa redistribución del gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, hacia los gobiernos locales. Por ello -agrega- resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.

- III. La base de este nuevo esquema laboral, que se incorpora en el Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006, es promover Programas de Capacitación y Desarrollo de Asistencia Técnica para trabajadores desempleados y en activo, así como promover el espíritu emprendedor para la generación de empleo y autoempleo en todos los sectores de la población, incluyendo los actualmente marginados del proceso como los discapacitados y las personas de la tercera edad.
- IV. Con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos antes señalados "La Secretaría" opera, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, el Servicio Nacional de Empleo, en el marco del cual se ejecuta el Componente 1 Programa de Apoyo al Empleo (PAE) del Programa Multifase de Apoyo a Capacitación y Empleo financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo 1384/OC-ME suscrito entre el Gobierno Mexicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 10 de marzo de 2002.
- V. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del Programa se han incorporado varios subprogramas o estrategias dirigidas a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y estrategias de colocación en el trabajo o actividad productiva más apropiadas a sus necesidades.
- VI. Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, "La Secretaría" ha diseñado un esquema de estímulo a la aportación estatal que permite un incremento de su asignación presupuestal por una cantidad equivalente al doble de su aportación, como se consigna en las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión vigentes del Programa.
- VII. Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en turno, "La Secretaría" publica en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del PAE.

DECLARACIONES

1. "La Secretaría" declara que:
 - 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación para incrementar la productividad en el trabajo, que requieren los sectores productivos del país.
 - 1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
 - 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo se ha propuesto un estímulo a la aportación estatal, denominado "Dos por Uno", el cual está señalado en las Reglas de Operación del Programa vigentes.
 - 1.4. Los recursos que suministrará a "El Gobierno del Estado", para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004, así como del financiamiento concertado por el Gobierno Mexicano con el BID para la ejecución de la Fase I del Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y Empleo, a través de la firma del Contrato 1384/OC-ME el 10 de marzo de 2002.
 - 1.5. El Lic. Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1o., 3o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 - 1.6. Para los efectos del presente Convenio, manifiesta que tiene su domicilio en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.
2. "El Gobierno del Estado" declara que:
 - 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de México, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
 - 2.2. El Lic. Arturo Montiel Rojas en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado tiene plenas facultades para suscribir a nombre de "El Gobierno del Estado", el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, 77 fracciones XXVIII, XXXVIII y XLII y 80 de la Constitución Política del Estado de México; 2, 5, 7, 1.38, 1.39 del Código Administrativo del Estado de México.
 - 2.3. En términos de lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 17, 19 fracción IV, 27, 28 fracciones XI, XV y XVII, la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social es la encargada de ejercer las atribuciones que en materia de trabajo corresponden al Ejecutivo del Estado.
 - 2.4. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente número 300, 1er. piso, puerta 216, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Edo. de Méx.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el ejercicio fiscal 2004, en un marco de reciprocidad y bajo el esquema propuesto por "La Secretaría" denominado "Dos por Uno", el cual constituye un estímulo a la aportación estatal y consiste en que por cada peso que aporte "El Gobierno del Estado" en apoyos directos a la operación del Programa, "La Secretaría" aportará dos.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "La Secretaría" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "El Gobierno del Estado" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al Proyecto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo número 0501010301, autorizado por la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración de "El Gobierno del Estado", para aplicarla al financiamiento del "Dos por Uno", y "La Secretaría", en contraparte, duplicará dicho monto, mismo que se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad conforme a sus características socioeconómicas.

El monto total de recursos que aportará "La Secretaría" a la entidad para operar el PAE, será publicado en el Diario Oficial de la Federación conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004.

CUARTA.- La aportación de "El Gobierno del Estado" no será considerada en la publicación antes mencionada; sin embargo, los logros alcanzados con la aportación de las partes serán contabilizados como resultados del Programa en su conjunto. La aplicación de los recursos de ambos financiamientos se registrará por las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del PAE vigentes, y serán distribuidos simultáneamente conforme a los requerimientos del sector productivo y la población objetivo del Programa de la entidad.

QUINTA.- "La Secretaría" se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para "El Gobierno del Estado" conforme al Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para la operación del esquema "Dos por Uno". Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este instrumento, a partir de la firma del mismo.

SEXTA.- "La Secretaría" acepta de conformidad que los recursos de la aportación de "El Gobierno del Estado" se apliquen en los proyectos del PAE, respetando la normatividad aplicable a los recursos de transferencia federal, y hasta el veinte por ciento (20%) de la aportación estatal, para la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y unidades de transporte destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Estatal de Empleo, sus unidades operativas y módulos.

SEPTIMA.- Si "La Secretaría" no realiza la aportación a que se comprometió en la cláusula quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación estatal se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal.

OCTAVA.- Las partes convienen en que el personal contratado por cada una para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una de ellas asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro.

DECIMA.- Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA PRIMERA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA SEGUNDA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "El Gobierno del Estado", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Toluca, el día dos del mes de septiembre de dos mil cuatro, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López B.**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Hipólito Treviño Lecea**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y de la Previsión Social del Estado de México, **Sergio Mancilla Guzmán**.- Rúbrica.- El Director General de la Previsión Social del Estado de México, **Carlos Serrano Almudí**.- Rúbrica.- La Subdirectora de Empleo del Estado de México, **Josefina Alejandra Rosas Cázares**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de octubre de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 235/99.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el Licenciado PEDRO ROMERO ROSAS Y/O CLAUDIA ROMERO GARAY, endosatarios en procuración de los señores MARGARITO RAMIREZ HERNANDEZ O FELIPE MERAZ DE RAMIREZ, en contra de RICARDO TORRES LOPEZ Y/O QUIRINO TORRES AGUILAR, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día dieciséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda del siguiente inmueble. Inmueble que se encuentra ubicado en camino José Vellavista sin número, en el pueblo de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento ochenta y cinco punto trece metros linda con Alfonso Genis, en treinta metros linda con Miguel Ramirez, con cincuenta y cuatro punto veintidós metros linda con María de Jesús; al sur: con doscientos treinta y seis punto cincuenta metros linda con Margarito Ramirez y con cuarenta y cuatro punto cincuenta y siete metros linda con María de Jesús N.; al oriente: con treinta y seis punto treinta y cuatro metros linda con camino San José Bellavista, veinticinco metros linda con María de Jesús N., diez punto sesenta y cinco metros linda con camino a San José Bellavista; al poniente: con sesenta y un metros linda con Río Chiquito y veintisiete punto cincuenta metros linda con Alfonso Genis; teniendo una superficie total de catorce mil doscientos veinte metros punto treinta centímetros cuadrados. Inmueble que fue valuado en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con deducción del diez por ciento, que resulta la cantidad de \$ 221,700.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles.

Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados. Notifíquese.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO SUAREZ DELGADILLO, Juez Segundo Civil de este distrito judicial, que actúa en forma legal con Primer Secretario Maestra en Derecho Licenciada ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA, que autoriza y da fe.-Doy fe.

C. Juez. C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a diecisiete de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

174-B1.-27 enero, 2 y 8 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RUTH ARACELI ZIRES HUITRON, expediente número 2216/94, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en: el inmueble ubicado en la calle de Fuentes de Adán 154-B, casa Dúplex, Colonia Fuentes del Valle, Segunda Sección, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate del inmueble mencionado, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiéndose convocar postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos del Juzgado y en el de la Tesorería del Distrito Federal, y para ese efecto, gírese oficio a dicha dependencia y en el periódico "El Diario de México", y toda vez que el bien inmueble embargado se encuentra fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto, al C. Juez Competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los juzgados y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" -Atentamente.-México, D.F., a 17 de enero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

159-A1.-27 enero, 2 y 8 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 795/2002, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA JUDITH SANCHEZ MARTELL, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día dieciocho de febrero del año en curso, para el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado ubicado en Paseo de la Herradura ciento ochenta y dos, lote de terreno número cuarenta y seis de la manzana IX, en la Tercera Sección del Fraccionamiento La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$5 089,500.00 M.N. CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad de precio de avalúo, postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo publicación y la fecha de remate siete días hábiles, en el periódico El Universal, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 14 de enero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

162-A1.-27 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1011/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
EVODIO MENDEZ GARCIA.

En el expediente 1011/2004, ANTONIO GONZALEZ VARGAS, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y EVODIO MENDEZ GARCIA, respecto del lote de terreno marcado con el número cinco, manzana trece, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 4; al sur: 18.21 m colinda con lote 6; al oriente: 07.00 m colinda con calle del Nogal; y al poniente: 07.00 m colinda con lote 36, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

114-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCA VARGAS GARCIA.

CELSO PRIMITIVO ARROYO, en el expediente número 778/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble ubicado en la calle Poniente 12, número 280, lote 13, de la manzana 177, de la Colonia Ampliación La Perla, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con calle Poniente 12, al poniente: 8.00 m con lote 22, Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, a su disposición previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

163.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1025/2004.

DEMANDADOS: ROLBE, S.A.
PAULINO BERUMEN ROSAS.

En el expediente 1025/2004, SATURNINA YEPEZ VILLAR, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de ROLBE, S.A. Y PAULINO BERUMEN ROSAS, respecto del lote de terreno marcado con el número cuarenta y cinco, manzana cuarenta y tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 46; al sur: 18.21 m colinda con lote 44; al oriente: 07.00 m colinda con lote tres; y al poniente: 07.00 m colinda con calle del Nogal, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

113-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 993/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.

En el expediente 993/2004, EFRAIN RAMIREZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto del lote de terreno marcado con el número dieciocho, manzana tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 17; al sur: 18.21 m colinda con lote 19; al oriente: 07.00 m colinda con calle Ahuehuate; y al poniente: 07.00 m colinda con lote 23, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

112-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA SANCHEZ GARCIA VIUDA DE CRUZ.

MARIA REINA CRUZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 799/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Cuarta Avenida número 31 treinta y uno, lote 24 veinticuatro, manzana 90 noventa, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 134.66 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.05 m con Cuarta Avenida (antes Avenida Guadalupe); al sur: en 7.05 m con lote 22; al oriente: en 19.10 m con lote 25; y al poniente: en 19.10 m con lote 23. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis (06) de enero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

117-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANDRES COLUMBA RIOS.

ANA MARIA MEDINA HERNANDEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del terreno denominado "Acatilla", que se encuentra ubicado en calle de Moctezuma número cincuenta y uno, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias detallaré en el cuerpo de la presente demanda. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el quince de octubre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevéngase para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

118-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. CARLOS EDUARDO TANCO MARQUEZ.

En el expediente número 469/2003, Primera Secretaría, la C. CARMEN DE LOS ANGELES SERRANO MARTINEZ, ha promovido Juicio Ordinario Civil, (divorcio necesario) en contra de usted, en atención a lo ordenado por auto de fecha uno de diciembre de dos mil cuatro, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une al señor CARLOS EDUARDO TANCO MARQUEZ, con fundamento en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil en el Estado de México.

B).- El pago de gastos que genere la educación escolar de su hijo RODRIGO TANCO SERRANO.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los siete días de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

102-A1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1026/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.

En el expediente 1026/2004, REYNA MARGARITA MENDEZ GONZALEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto del lote de terreno marcado con el número dieciocho, manzana quince, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 17; al sur: 18.21 m colinda con lote 19; al oriente: 07.00 m colinda con calle del Naranja; y al poniente: 07.00 m colinda con lote 31, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

111-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EL LICENCIADO HECTOR MACEDO GARCIA JUEZ TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, DICTO UN AUTO DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE: 592/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR ELPIDIO JIMENEZ DOMINGUEZ EN CONTRA DE RAFAELA MANZANO BONILLA MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A TRAVES DE EDICTOS A RAFAELA MANZANO BONILLA, EN EL QUE EL ACTOR ELPIDIO JIMENEZ DOMINGUEZ le demanda las siguientes prestaciones: A).- Se decrete la guarda y custodia de su menor hijo SIXTO EDEN JIMENEZ MANZANO en su favor. B).- Se le otorgue material y jurídicamente a su menor hijo SIXTO EDEN JIMENEZ MANZANO, a efecto de que pueda ejercer la guarda y custodia del mismo. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada RAFAELA MANZANO BONILLA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial que se fija diariamente en las listas de este Tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.-Si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio sin que ello implique la pérdida de sus derechos.-Se expide a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

98-A1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LA SUCESION DE FORTUNATO REYES HERNANDEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA CONSUELO RODRIGUEZ DE REYES.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 610/2003, relativo al Juicio ordinario civil (usucapión), promovido por BASILIO BERMUDEZ ELIAS, en contra de la sucesión de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, por conducto de su albacea CONSUELO RODRIGUEZ DE REYES, seguido ante este Juzgado, respecto del lote y terreno ubicado en la calle de Iztaccihuatl, lote 10, manzana 18, con número oficial 32, Fraccionamiento Loma Bonita, anteriormente "Pueblo de Santa Cecilia", municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por auto del once de enero del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada la sucesión de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, por conducto de su albacea CONSUELO RODRIGUEZ DE REYES, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente, en Tlalnepantla, México, el catorce de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

98-A1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 700/2004.

C. CARLOS MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ.

JUANA GUDELIA NIETO ZUÑIGA, le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, b).- Se dejen a salvo los derechos de la actora para hacer efectivo el pago y aseguramiento de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas que adeuda el demandado a favor de la suscrita en forma retroactiva a partir del dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres y hasta la fecha en que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria. c).- La declaración judicial de que la actora es propietaria del 93.4 por ciento de los derechos de propiedad sobre el bien inmueble ubicado en Retorno Bosque de Túnez No. 19, Colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, C.P. 57170 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, d).- Como consecuencia de lo anterior, la división de la cosa en común, que la comprende el bien inmueble ubicado en Retorno Bosque de Túnez No. 19, Colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, C.P. 57170 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, conforme a las aportaciones que cada uno de los cónyuges haya efectuado para la adquisición del mismo, y de acuerdo a los porcentajes que pertenecen a cada uno de los mismos, mismos que se determinaran conforme al avalúo que se lleve a cabo en su oportunidad, con el fin de establecer las partes que corresponden actualmente a cada uno de los cónyuges respecto del referido inmueble en base a sus aportaciones, y de conformidad al artículo 163 del Código Civil de San Luis Potosí, misma que deberá llevarse a cabo en ejecución de sentencia, e).- Se decreta judicialmente en término de lo dispuesto por el artículo 266 fracción I de la Ley Sustantiva abrogada en relación con el artículo 4.103 de la Ley Sustantiva vigente, la separación judicial de los cónyuges durante el presente procedimiento, f).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se ordenó por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, emplazarlo a través de edictos, se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo aunado a ello se ordena señalar domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones dentro de la población del juzgado, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

119-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 144/2004, MARTHA DOLORES LEON SEPULVEDA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FEDERICO VILLANUEVA ESTRADA, señalándose las trece horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa habitación consistente en dos plantas, patio exterior y patio interior, planta baja consta de sala, comedor, cocina y patio exterior con área de lavado, debajo de la escalera interior espacio para bodega, planta alta consta de tres recámaras, baño completo y cubículo de escalera, contando con alfombras todas las recámaras, ubicado en Río Cazonas número 22 B, Colonia Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como tabla de avisos o puerta de este juzgado, se expiden a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

214-A1.-3, 8 y 11 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 432/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN SANCHEZ MENDEZ Y SILVIA MOLINA MONTES DE OCA, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el inmueble ubicado en la calle de San Sebastián número 103, departamento 103, ubicado en la planta baja extremo nor-oriente del edificio marcado con la letra B, el cual forma parte del conjunto de edificios sujetos a régimen de propiedad en condominio, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.00 m con jardín XV, 7.15 m con propiedad privada; al sur: 2.50 m con cubo de luz, 4.65 m con departamento B-102, 1.00 m con jardín XV; al oriente: 3.30 m con jardín XVI, 2.85 m con jardín XV, 1.35 m con cajón C-102, 0.725 m con cajón C-101; al poniente: 5.15 m con jardín XI, 1.15 m con cubo de escalera, 1.925 m con cubo de luz; arriba con departamento B-203, abajo con terreno natural, con una superficie total de 51.15 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 262, libro primero, sección primera, partida 639-1142, de fecha 20 de enero de 1988, por lo que publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar, edictos que deberán llevar una descripción detallada del bien embargado el cual tiene un valor pericial de \$ 208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

290.-27 enero, 2 y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GLORIA OLGUIN ORTIZ.

Por este conducto se le hace saber que: ANTONIA GUERRERO SIERRA, le demanda en el expediente número 282/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil la cancelación de la reserva de dominio respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 474, del Fraccionamiento Aurora de esta Ciudad anotación que se desprende de la escritura 35617 del volumen 637 otorgado ante la fe del entonces Notario Público número 6 LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE, de 3 de octubre de 1995. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

162.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 429/2001, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN MANUEL DIAZ TAPIA Y MARIA DE LOS ANGELES ARCHUNDIA ORTIZ, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del dieciocho de febrero de dos mil cinco, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Cinco de Mayo número sesenta y nueve, actualmente treinta y uno B, del Barrio de Santa Cruz Arriba, en Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en volumen número 201, libro primero, sección primera, a fojas 81, partida 296, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie de 639.66 metros cuadrados. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y el de Primera Instancia en turno de Metepec, México, y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'444,149.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que resultó de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, Estado de México, veinte de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

291.-27 enero, 2 y 8 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado CARLOS EDMUNDO VILLAREAL ROSAS, demanda a JUAN JOSE ESPINOZA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 227/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, reclama el pago de la cantidad de \$ 87,178.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás prestaciones que reclama, por lo que para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la casa en condominio número veinticinco, con número oficial cinco guión G, del tipo cero ochocientos cincuenta y uno, construida sobre el lote dos, de la manzana nueve, del sector cero tres, Bosques de Bohemia Diez, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, México, cuyas medidas y colindancias se describen en la escritura pública número treinta y nueve mil trescientos setenta y ocho, exhibida como base de la acción, se señalan nuevamente las doce horas del día cuatro de marzo del año en curso, por ende publíquese la venta del mismo por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado del lugar en que se ubica el citado inmueble, anunciando la venta del mismo, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate media un término que no sea menor de siete días, edictos que deberán detallar el bien inmueble a rematar cuyo valor es de \$ 764,191.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que se convocan postores.

Dado en el local de este juzgado a los catorce días del mes de enero de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

209-A1.-3, 8 y 11 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 572/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ANTONIO endonotario en procuración de DELIA SALGADO SUAREZ en contra de RAFAEL SALGADO SUAREZ, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en inmueble propiedad de RAFAEL SALGADO SUAREZ, ubicado en Laguna Isla del Padre número 411, Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, antecedentes: partida 318-6250, volumen 353, fojas 41, libro primero, sección primera, de fecha 2 de junio de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.46 m con lote 12 y 9; al sureste: 11.41 m con lote 10; al suroeste: 18.38 m con Laguna de Cuyutla; al noroeste: 11.33 m con calle Laguna de los Padres, con una superficie 209.00 m2, convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 533,856.36 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

374.-2, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 768/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LORENZO TELLEZ HERNANDEZ, en contra de ISRAEL CAYETANO FERNANDEZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Poniente 4, manzana 44, Colonia Xico II, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 70, volumen 198, libro primero, sección primera, de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,169.84 DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad.- Dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

220-B1.-2, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RAFAEL ZUBIETA SANCHEZ Y/O, expediente número 637/95, la C. Juez Trigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó tres autos de fechas: México, Distrito Federal, a siete y catorce de diciembre del año dos mil cuatro y cinco de enero del año en curso, que en su parte conducente dice: ... Y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado se señalan las diez horas del día veintinueve de febrero próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, cantidad más alta de las determinadas por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, con domicilio en la calle Parque de Asturias No. 15, lote 7, manzana VII, sección 2a., Fraccionamiento Parques de la Herradura, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la partida número 521, volumen 737, libro primero, sección primera de fecha 23 de octubre de 1986, con una superficie total de setecientos veintisiete metros cuadrados con sesenta y un centímetros. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere. México, D.F., a 11 de enero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

201-A1.-2, 8 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 782/2003-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA ENRIQUETA GARCIA SANCHEZ Y ROSENDO MARTINEZ PLATA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A. y otros, demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Norte 4, lote 36, manzana 24, Colonia Nuevo Laredo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, la persona moral URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., firmó contrato de compra venta con el señor ROSENDO MARTINEZ, respecto al inmueble antes descrito, los señores MARIA DE JESUS PLATA JUAREZ, VIUDA DE MARTINEZ, GUADALUPE TORRES DE MARTINEZ Y RUBEN JULIO MARTINEZ PLATA, adquirieron la adjudicación del inmueble materia de este Juicio mediante sucesión intestamentaria a bienes de ROSENDO MARTINEZ GONZALEZ, juicio que se llevó ante el Juzgado Sexto de lo Familiar en el Distrito Federal, bajo el número 361/75 Secretaría A, con fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor ROSENDO MARTINEZ PLATA Y MARIA ENRIQUETA GARCIA SANCHEZ, firman contrato privado de cesión de derechos posesorios con los señores MARIA DE JESUS PLATA JUAREZ VIUDA DE MARTINEZ, GUADALUPE TORRES DE MARTINEZ Y RUBEN JULIO MARTINEZ PLATA, hijo del finado ROSENDO MARTINEZ GONZALEZ, como cedentes del inmueble antes descrito, el cual es pasado ante la fe del Notario Público Número Seis de Texcoco, para su cotejo con fecha tres de octubre de 1987, en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, los señores MARIA JESUS PLATA JUAREZ VIUDA DE MARTINEZ, GUADALUPE TORRES DE MARTINEZ Y RUBEN JULIO MARTINEZ PLATA, hace entrega de la posesión del terreno en mención y de los documentos que amparan la legalidad del terreno; y al acudir ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se enteraron que el inmueble se encuentra inscrito a favor de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., bajo la partida 245, volumen 29, libro primero, sección primera, por lo que han poseído hasta la fecha en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua y pública, dicho inmueble.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del codemandado URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, tres veces, de siete en siete días y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil cuatro, por todo el tiempo del emplazamiento, así como también en la puerta del Juzgado exhortado, en el Boletín Judicial y en el periódico que a su libre albedrío determine el Juzgado exhortado.- Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

179-B1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

En autos del expediente 426/2004, relativo al juicio ordinario civil (cumplimiento de contrato), promovido por RICARDO APARICIO CASTILLO en contra de JUAN LONGINES MANZANO Y MARIA DEL CARMEN CASTILLO ALTBACH, la actora demanda el cumplimiento de lo establecido en el contrato de depósito base de la acción, que él celebró con el demandado en fecha 12 de septiembre del año 2002, en lo referente a la compra del local comercial número 95, del Mercado Villa de las Flores, ubicado entre Boulevard Coacalco y calle Arimozas domicilio conocido en la Segunda Sección de Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, con una superficie de 14.5 metros cuadrados, a efecto de que la demandada sea condenada al otorgamiento y firma de escritura pública a mi favor respecto del local señalado ante notario que designe el actor, y en caso de rebeldía sea firmada por el titular de este juzgado, asimismo también demanda la devolución de la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que la diferencia de los \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cubre el importe de la operación de compraventa del citado local, tomando en consideración que el monto por el cual se pactó el contrato de depósito base de la acción fue de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), así como el pago de los daños y perjuicios que se le ocasionaron al actor por falta de cumplimiento del citado contrato, ya que el demandado vendió el inmueble sin que estuviera escriturado, así como el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine y el reconocimiento de las firma que contiene el documento base de la acción, argumentando que en fecha 12 de septiembre del año 2002 el actor suscribió con la parte demandada un contrato de depósito en su calidad de propietarios del local comercial número 125, del Mercado Villa de las Flores, ubicado entre las calles Boulevard Coacalco y Arimozas en la Segunda Sección, del Fraccionamiento Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, México, asimismo agrega que la operación antes citada fue por un monto de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), agregando también que en dicho contrato se estableció que al término del mismo se llevaría a cabo la compraventa del multicitado local comercial, estableciéndose en forma verbal que el precio del inmueble sería de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales se tomarían a cuenta y serían restados de los \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) que fueron entregados a cuenta del depósito, aclarando que dicha operación de compraventa se realizaría después de finalizar el contrato de depósito pactado, esto es a los seis meses a partir de la firma del contrato por lo que tal situación se ha cumplido y los demandados no han cumplido con dicho compromiso, en consecuencia el juez ordenó el emplazamiento de los demandados, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182.

Dado a los 25 días del mes de enero del año 2005.-
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez
Leocadio.-Rúbrica.

174-A1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 383/2004, MARIA DE LOURDES GONZALEZ ROMERO, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, en contra de EFREN GARCIA URRUTIA, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica: toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, notifíquese y emplácese al demandado EFREN GARCIA URRUTIA por edictos y publíquense estos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsiguientes notificaciones en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, dentro del distrito judicial donde se haga la citación, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Se expiden los presentes a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

178-B1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: NESTOR PILLADO GOMEZ Y JUAN GOMEZ GUZMAN.

EXPEDIENTE NUMERO: 985/04.

GABRIELA SANCHEZ HERRERA, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 31, de la Colonia Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 22, al sur: 17.00 m con calle Mañanitas, al oriente: 09.00 m con lote 42, al poniente: 09.00 m con calle Golondrinas, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

180-B1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: PABLO LOPEZ INFANTE Y RAMON LOPEZ INFANTE le demanda en el expediente número 288/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 229 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 4, al sur: 20.75 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle 23, al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie total de: 207.50 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

176-B1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSEFINA SERRANO RIOS.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JACINTA HERNANDEZ CERON, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 387/2004, las siguientes prestaciones: A).- De aguas y construcciones S.A., Fraccionamiento San Carlos y Josefina Serrano Rios, para compensar vicios que se deriven de la adquisición, la declaración que ha operado en mi favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificada como lote 9, manzana 24, calle Norte 16, Fraccionamiento San Carlos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.30 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle Norte 16, al poniente: 10.00 m con lote calle Norte 17, al sur: 29.40 m con lote 8, con una superficie de: 293.27 metros y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veinticuatro de enero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

177-B1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 660/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HUGO EDUARDO SANCHEZ CARREON en contra de JULIA CARREON SILVA DE SANCHEZ Y GUILLERMO SANCHEZ REYES, la parte actora demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 36, manzana XXIII, y edificación sobre él construida, ubicada en el número 16, de la calle Alcatraces de la "Unidad Coacalco", en Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 35; al sur: en 18.00 m con lote 37, al oriente: en 07.00 m con calle Alcatraces; al poniente: en 07.00 m con lote 9, el actor manifiesta que el expresado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 70, volumen 190, libro primero, sección primera, de fecha once de julio del año 1972, a favor de los codemandados, asimismo manifiesta que en fecha 10 de mayo de 1990, celebra contrato de compra venta en forma verbal con los hoy demandados respecto del inmueble antes mencionado, en la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y desde esa fecha goza de la posesión del bien materia del presente juicio en carácter de propietario, en virtud del acto traslativo de dominio que a su favor se efectuó, habiendo realizado mejoras y ampliaciones en la edificación a su antojo con la sujeción de los lineamientos de Desarrollo Urbano Municipal, también manifiesta que lo ha poseído de buena fe, pacífica, continua y públicamente, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al codemandado GUILLERMO SANCHEZ REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los veintidós días del mes de enero del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

169-A1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JORGE VALDEZ ANDRADE.

En el expediente número 1002/2004, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por RAQUEL BARRALES CRUZ en contra de JORGE VALDEZ ANDRADE, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cinco, ordeno se notifique por edictos al demandado JORGE VALDEZ ANDRADE, respecto de la demanda formulada en su contra por RAQUEL BARRALES CRUZ, misma que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial, toda vez que los cónyuges se separaron por más de

dos años, fundamentado por el artículo 4.90 fracción XIX. B).- La guarda y custodia del menor JORGE AARON VALDEZ BARRALES toda vez que la hoy actora ha ejercido debidamente la guarda y custodia de sus menor hijo. C).- El pago de gastos y costas. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, en el último domicilio, se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil cinco, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

169-A1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SAUL CORZA VALLADARES, MARIA DE LOURDES MARGARITA ESCUTIA NAVARRO Y SILVIA ESCUTIA NAVARRO.

JAIME ESCUTIA CORONEL, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, respecto de los inmuebles la casa habitación y terreno sobre él construida, o sea el lote número doscientos ochenta y dos, de la manzana diez, ubicados en la Avenida Cinco de Mayo número 37, del Fraccionamiento Residencial Obrero o Colonia Model, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la casa habitación y terreno sobre él construida, lote tres, manzana 93, zona 4, Calzada de San Agustín, Colonia Diez de Abril, San Juan Tliluaca, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho juicio se registro bajo el expediente número 191/2004, por auto de fecha diez de enero de dos mil cinco, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a dar contestación a la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la secretaría de este H. juzgado, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado, se expide a los veintidós días de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

313.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 885/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA GONZALEZ CRUZ, CARLOS GERARDO NAVA JUAREZ, JOSE AUGUSTO SOLIS FLORES Y SAMMY CAMPOS PEREZ, en su carácter de apoderados legales de GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, en contra de LIGIA HERNANDEZ POSADAS, en su carácter de deudor principal y VICENTE ARRIAGA GONZALEZ, en su carácter de fiador avalista, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día veinticinco de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Chevrolet, modelo Suburban SLE, número de serie 3GCEC26L5KM130592, motor Hecho en México, color vino, placas de circulación LSY5212, estado del vehículo en general regular.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien mueble embargado sirviendo de base del remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el primer día del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

234-A1.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 316/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "LA MONARCA", SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, a través de su apoderada legal, en contra de NOLBERTO FRANCISCO MARTINEZ MENDEZ Y/O GUADALUPE MENDEZ M. y VICTOR HUGO MARTINEZ MENDEZ, en auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las diez horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto de los siguientes bienes: Una sala de tres piezas, con estampado en rosa y negro. 2.- Un Horno de Microondas, marca LG modelo MS 214, serie 202 KM01 805, Hecho en Corea, color blanco, 1.6 pies cúbicos de capacidad. 3.- Un televisor marca Panasonic de 20 pulgadas, modelo CT20R14V, chasis ADP227, serie LA71900597, armazón de plástico negro, bienes todos en regular estado de conservación. Estableciendo como base para el remate de dichos bienes, la cantidad de \$8,455.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.- Dado en Tenancingo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

435.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente 199/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL ORTEGA HERNANDEZ en contra de JOSE A. GOMEZ AVILA, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó audiencia que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a veinticuatro de enero del dos mil cinco.

Por presentado a ALVARO FRANCISCO SILVA ORDAZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en autos, se señalan las nueve horas del día ocho de marzo del dos mil cinco, siendo el bien embargado consistente en el inmueble ubicado en calle Fray Juan Pérez número 63, Colonia Colón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 1'630,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, quedando a disposición del interesado los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

212-A1.-3, 8 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 117/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ABEL GALINDO DE LA CRUZ, endosatario en procuración de SOTERO FUENTES MAÑÓN en contra de HIDELBERTO V. DIAZ ZETINA Y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO.

El Juez mediante acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil cinco, señaló las diez horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en terreno de labor que se ubica en el paraje denominado los surcos largos, perteneciente al municipio de Santa María Rayón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el asiento 75, volumen XXVI, libro primero, sección primera, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.73 metros con barranca; al sur: 19.73 metros con camino o carril de saca; al oriente: 451.60 metros con Humberto Morales y al poniente: 452.40 metros con Luz Montesinos, con una superficie aproximada de: 8.916.00 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$267,480.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado.

Anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.

Tenango del Valle, México, a uno de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

426.-7, 8 y 9 febrero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO**

RAQUEL GONZALEZ VALTIERRA, promueve procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el número 52/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio denominado "Los Carrizos", de calidad tepetatoso, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautitlán, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inmueble localizado, identificado y conocido a la fecha como Privada de los Carrizos s/n, del Barrio de la Luz, en el pueblo de Santiago Cuautitlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos uno de 19.00 m y otro de 24.00 m y colinda con propiedad de las señoras Petra Cano y Heriberta Vázquez Baca; al sur: en 48.00 m y linda con Luz Vázquez; al oriente: en dos tramos uno de 28.00 m y otro de 4.00 m con propiedad de Heriberta Vázquez Baca y entrada particular de 4.00 metros de ancho; al poniente: en 36.00 m con propiedad de José Ortiz, con una superficie total de 790 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán México, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

215-A1.-3 y 8 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Exp. 8357/574/04, **JOSE GUADALUPE GONZALEZ AGUILAR**, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con carril Tlahuilco, al sur: 27.00 m con Reynaldo Roldán Vázquez, al oriente: 51.00 m con Sara Carmen Rodríguez Hernández, al poniente: 51.00 m con Marco Antonio Fernández Hernández. Superficie de 1,377.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

191-B1.-31 enero, 3 y 8 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 531/35/2005, **BEATRIZ COLIN RICO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y S/N, en San Felipe Tlalmimilpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en dos líneas: la primera de 20.00 m con Francisco Soto Chávez y la segunda de 8.30 m con calle en proyecto, al sur: 28.30 m con Casto Olivar Chávez, al oriente: 23.50 m con Félix Mejía Sánchez, al poniente: en dos líneas: la primera de: 17.00 m con Francisco Soto Chávez y la otra de: 6.50 m con calle en proyecto. Superficie: 611.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

327.-31 enero, 3 y 8 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Exp. 6246/427/04, **VICTOR DELGADILLO MIRANDA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Actipac, municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 180.00 m con Antonio González Solís; al sur: 176.50 m con Gabriela Arredondo Arredondo; al oriente: 238.00 m con Carlos Medina Nava; al poniente: 222.00 m con camino. Superficie aproximada de 40,997.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

387.-3, 8 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Exp. 09169/04, **LUIS DE LA CRUZ ISLAS Y JUANA FLORES RAMIREZ**, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Nicolás", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con paso de servidumbre; al sur: 25.00 m con Ana María Moreno; al oriente: 18.70 m con Gumerindo Mendiola Santos; al poniente: 18.70 m con Luis Torres Ortiz. Superficie aproximada de 467.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09170/04, **MARIA LOURDES SERRANO ALVAREZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en Barrio Tulteca Teopan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Elvira Carpynteyro Hernández, al sur: 40.00 m con Jorge Luis Vázquez Reyes; al oriente: 10.00 m con Ignacio Ceballos Ambríz; al poniente: 10.00 m con camino. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09171/04, **JUANA SANTIAGO CRUZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Adrián Rosales y Trinidad Cerritos; al sur: 11.00 m con calle Orquídea; al oriente: 19.00 m con Fernando Ugalde; al poniente: 19.00 m con privada. Superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 344/43/05, ANA MARIA PINEDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.10 m con Filemón Rojas Ramos, al sur: 18.10 m con Cándido Calette Hernández, al oriente: 10.00 m con Alicia Ramos Cuevas, al poniente: 10.00 m con calle privada 8 de Abril. Superficie de: 181.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
223-B1.-3, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 299/16/05, GELACIO LOPEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Jagüey", mide y linda: al norte: 145.812.00 m con Arnulfo Meneses Ramírez, al sur: 180.00 m linda con Fabián Enrique Meneses Ramírez, al oriente: 110.00 m linda con la Unidad Deportiva, al poniente: 78.00 m linda con sucesor de Andrés Sánchez. Superficie aproximada de: 15,313.164 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
224-B1.-3, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 75-28/05, MARCELINO CARLOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas; al sur: 20.00 m con Mario Martínez Vega; al oriente: 30.00 m con el Sr. Héctor; al poniente: 30.00 m con Mario Martínez Vega. Superficie de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
382.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 79-29/05, MA. DE LOS ANGELES JOVITA LAGUNAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 145.00 m con Aurelio Martínez Monroy; al sur: 149.00 m con Guadalupe Martínez Pérez; al oriente: 51.00 m con una barranca; al poniente: 35.00 m con Aurelio Martínez Monroy. Superficie de 6,321.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
382.-3, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6343/441/04, REYES AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Evangelista, del municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.80 m con calle Hidalgo; al sur: 31.30 m con Manuel de la O. y Ricardo Badillo Sánchez; al oriente: 19.22 m con Irene Avila Garcia; al poniente: 21.22 m con calle Guerrero. Superficie de 348.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
386.-3, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 19/6/05, SANTOS MUNGUIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Tlamilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.00 m y linda con terreno de un camino, al sur: 40.00 m y linda con terreno de la carretera a México, al oriente: 28.00 m y linda con terreno del Sr. Pedro García Alvarado. Superficie aproximada: 462.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 17/4/05, SANTOS MUNGUIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, municipio de Tlamilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 58.00 m colinda con el Sr. Darío Miranda, al sur: 54.00 m colinda con el Sr. Guadalupe Montero, al oriente: 35.50 m colinda con el Sr. Sotero Montero, al poniente: 33.50 m colinda con el Sr. Andrés Munguía. Superficie aproximada: 2,164.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 18/5/05, JUAN MENDOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana de Barrio Morelos, municipio de Tlamilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00 m en tres líneas y linda con Darío Miranda y Luis Montero (las líneas son: 24.00, 24.00 y 48.00 m), al sur: 96.50 m en dos líneas y linda con Camino Real y Guadalupe Montero (las líneas son: (21.50 y 75.00 m), al oriente: 159.00 m y linda con Guadalupe Montero y Santos Munguía en una sola línea, al poniente: 144.00 m linda con Guadalupe Montero y Luis Montero (en cuatro líneas que son: 13.00, 30.00, 51.00 y 63.00 m). Superficie aproximada: 13,624.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 913/244/04, VALENTIN MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Santiaguillo Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas quebradas de: 40.60 y 35.00 m con Donaciano Contreras, al sur: en dos líneas quebradas de: 60.80 y 28.45 m con Constantino Jiménez, al oriente: 73.30 m con Felipe Valdez, al poniente: en dos líneas quebradas de: 10.30 y 50.80 m con Urbano Monroy Jiménez. Superficie aproximada: 5,532.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 915/246/04, JUANA AGUIRRE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Santiaguillo Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: dos líneas: 19.20 y 134.50 m, linda con Teodoro y Petra Valdez y con Bernardo Aguirre, al sur: 51.80 m linda con Petra Valdez, al oriente: tres líneas: 56.00, 57.70 y 74.40 m linda con Bernardo Aguirre, Filogonio Jiménez Valdez y Alfonso Valdez, al poniente: 128.4 m linda con Petra, Alfonso y Teodoro Valdez. Superficie aproximada: 18,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 916/247/04, MARIO BARRON ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m y linda con Rogelio Almazán, al sur: 100.00 m y linda con Rogelio Almazán, al oriente: 100.00 m y linda con Consuelo Maldonado, al poniente: 100.00 m y linda con Piedad Almazán. Superficie aproximada: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 734/274/03, MARIA GUADALUPE AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. de la Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con calle Prof. José María Morelos y Pavón, al sur: 12.00 m colinda con Manuel Granada Gómez, al oriente: 25.00 m colinda con Manuel Granada Gómez, al poniente: 25.00 m colinda con Paula Silverio Hilaria. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 13 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 16/3/05, RAMIRO CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: 12.00 y 6.00 m linda con camino y con Martín Cruz García, al sur: 18.00 m linda con camino, al oriente: en dos líneas: 18.00 y 11.00 m linda con Martín Cruz García, al poniente: 34.00 m linda con Martín Cruz García. Superficie aproximada: 444.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 40/12/05, MAGDALENA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de La Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con camino vecinal, al sur: 9.00 m linda con Candelario Lara González, al oriente: 18.50 m linda con Candelario Lara González, al poniente: 20.40 m linda con Presciliano González Cruz. Superficie aproximada: 175.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 13 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 755/20/04, MAGDALENA JUSTINA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tapasco, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 69.30 m con Adela Maya Caballero, al sur: 56.25 m con María Teresa Maya Caballero, al oriente: 21.50 m con Lina Anaya Maya, al poniente: 21.50 m con vía pública. Superficie aproximada: 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 19/05, ARNULFO FRANCISCO SERRANO LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Bonsho, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, al norte: una línea de: 26.40 m con José Ruiz González, al sur: una línea de: 27.50 m con arroyo que baja de Puruahua, al oriente: una línea de: 26.40 m con un camino vecinal, al poniente: una línea de: 23.50 m con Zeferino Mondragón. Superficie aproximada: 667.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 09172/04, VIRGINIA BERNABE MEJIA GARCIA DE LA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamolotli", ubicado en San Vicente, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.10 m con Juana María Mejía García de la Cadena; al sur: 43.40 m con Martha Margarita Mejía García de la Cadena; al oriente: 24.40 m con Carlos Hermenegildo Mejía García de la Cadena; al poniente: 23.60 m con calle Texcacica. Superficie aproximada de 1,061.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09173/04, ALMA ROSA GUADALUPE JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en Barrio de Tulteca Teopan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Karla Liliana Delgadillo Martínez; al sur: 40.00 m con Elvira Carpyneyro Hernández; al oriente: 10.00 m con Ignacio Ceballos Ambriz; al poniente: 10.00 m con camino. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09174/04, CARMELA HERNANDEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantepotzo", ubicado en calle Hidalgo sin número, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: en una primera línea 4.30 m y linda con Oliverio Hernández Padilla, continuando en una segunda línea haciendo una escuadra en forma de ancón de 1.40 m y después continua en una tercera y última línea de 3.40 m y ambas líneas colindan con el mismo Sr. Oliverio Hernández Padilla; al sur: 9.73 m con Javier Hernández Padilla; al oriente: 12.60 m con calle Hidalgo; al poniente: 13.56 m con Felipe Salazar. Superficie aproximada de 127.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09175/04, VICTOR MANUEL ZACATENCO ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Tlatelco No. 3, Barrio la Santísima, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte:

38.21 m con Manuel González; al sur: 37.10 m con Dolores Bustamante Sánchez; al oriente: 26.10 m con Esiquio Narváez, actualmente Carmen Narváez Farfán; al poniente: 23.40 m con calle Tlatelco. Superficie aproximada de 930.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09176/04, FERNANDO FRIAS NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "concepción Primero", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.05 m con Fernando Frias Noriega; al sur: 12.05 m con Cerrada Libertad; al oriente: 5.60 m con Luis Aguilar; al poniente: 5.60 m con Juan Rodríguez. Superficie aproximada de 67.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09088/04, MA. DE LA PAZ AMEZCUA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Martín Domínguez; al sur: 40.00 m con David Reyna; al oriente: 10.00 m con calle el Roble; al poniente: 10.00 m con Juan Jiménez. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09090/04, MANUEL HERNANDEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlateltipac", ubicado en Barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Avenida Precursores de la Revolución; al sur: 16.10 m con propiedad privada; al oriente: 12.60 m con Rosalina Valencia Valencia; al poniente: 19.00 m con Francisco Javier Pompa Fernández. Superficie aproximada de 235.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09089/04, JUAN LUIS SERVIN ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amimititla", ubicado en Barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al

norte: 33.50 m con María del Carmen Montes Oscos, al sur: 30.50 m con calle Xochitl; al oriente: 19.00 m con Primera Cerrada de Xochitl; al poniente: 19.00 m con Consuelo Martínez. Superficie aproximada de 603.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09343/04, JOSE CARLOS MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.70 m con José Contla; al sur: 8.70 m con calle sin nombre; al oriente: 14.00 m con Rosalía Martínez Ramírez; al poniente: 14.00 m con Emilia Peredo. Superficie aproximada de 121.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 09344/04, ANA MARIA VENADO ZAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Trinidad", ubicado en Santa María, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: en tres partes: 7.60 m, 3.30 m y 4.10 m con Lorenzo Monroy Ruiz, sur: 11.83 m con calle Francisco I. Madero, oriente: 13.23 m con callejón sin nombre, poniente: 7.27 m con Plaza Civica. Superficie aproximada de: 122.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09345/04, ZENAI DA HERNANDEZ LOPEZ DE AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapanhuetzia", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.00 m con calle, sur: 59.00 m con Vicente Anaya Bustamante, oriente: 56.00 m con calle, poniente: 77.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,869.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09346/04, VICENTE ANAYA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rincón", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 135.00 m con Eulalio García Sandoval, sur: 125.30 m con Barranca, oriente: 178.50 m con Benito García, poniente: 204.70 m con Tomás Espinosa González. Superficie aproximada de: 24,481.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09347/04, VICENTE ANAYA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapanhuetzia", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 59.00 m con Miguel Hernández Bustamante, sur: 107.20 m con Toribio Caballero Cervantes, oriente: 55.90 m con calle, oriente: 7.00 m con Juan Ramírez, poniente: 77.00 m con camino. Superficie aproximada de: 5,483.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09348/04, ROSALINDA DOMINGUEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con Marcelina Ramos Olivares, oriente: 10.00 m con Marcelina Ramos Olivares, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09349/04, INOCENCIA SANCHEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción III", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.40 m con Avenida Caleros, sur: 11.40 m con privada sin nombre, oriente: 16.12 m con Acacio Mejía Hernández, poniente: 16.12 m con Victoria Islas Cortez. Superficie aproximada de: 172.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 09350/04, MARIA DE LOS ANGELES NAVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amacapoltitla", ubicado en Barrio de la Ascensión, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.64 m con Domingo Ramos Almeraya, sur: 10.10 m con Avenida 16 de Septiembre, oriente: 14.86 m con José Ramos, poniente: 14.86 m con Marciano Tobías Martínez Roldán. Superficie aproximada de: 154.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09376/04, IRMA ISAURA ORTEGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huachinango", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.60 m con Angélica Hernández Cruz, sur: 32.60 m con Reyna Ortega Rojas, oriente: 12.65 m con calle Emiliano Zapata, poniente: 12.80 m con César Álvarez Guillén, hoy Pedro Ramos. Superficie aproximada de: 415.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 09377/04, REYNA ORTEGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huachinango", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.60 m con Irma Isaura Ortega Rojas, sur: 32.60 m con Pablo Galindo Cárdenas, oriente: 12.65 m con calle Emiliano Zapata, poniente: 12.80 m con César Álvarez Guillén, hoy Pedro Ramos. Superficie aproximada de: 415.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 03789/04, LEVINIA FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 69.70 m con Luis Seguján, sur: 33.64 m con Alejandro Rodríguez Márquez, oriente: 25.00 m con Alfonso Juárez M. y José Castillo Luna, poniente: 25.00 m con 19.00 m con Leopoldo Mediola y Juan de León C., poniente: 6.00 m con calle Noche Buena. Superficie aproximada de: 1,066.2 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

338.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 995/14/05, SOFIA RIVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Zartaneja", ubicado en privada de calle Dolores, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 89.40 m con Rancho La Palma, sur: 102.00 m con zanja regadora, oriente: 103.95 m con Isaías Reyes y Francisco Rodríguez y actualmente también con privada de calle Dolores, poniente: 103.20 m Secesión de Luis Vega Urbán. Superficie total: 9,912.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador.-Rúbrica.

325.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 996/15/05, AGUSTIN JUAREZ UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.76 m con Bernardo Urbán Romero, sur: 8.00 m con Avenida Juárez, oriente: 28.67 m con mismo vendedor, poniente: 28.00 m con Zenón Reyes Zamora. Superficie total: 251.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador.-Rúbrica.

326.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "52,018" ante mí, el trece de enero del dos mil cinco, se radicó la sucesión testamentaria de la señora GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ y el señor EDUARDO CISNEROS VAZQUEZ, aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

304.-28 enero y 8 febrero.

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A DE C.V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO			
EQ. DE OFICINA	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$0.00		
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	\$0.00
EL LIQUIDADOR C. P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ (RUBRICA).			

CEPCAN S.A. DE C.V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO			
EQ. DE OFICINA	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$0.00		
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	\$0.00
EL LIQUIDADOR C. P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ (RUBRICA).			

VISUAL SOLUCIONES S.A. DE C.V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO			
EQ. DE OFICINA	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$0.00		
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	\$0.00
EL LIQUIDADOR C. P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ (RUBRICA).			